



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 033 - 2020 - ENSABAP

Lima, 13 de febrero de 2020

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 086-2017-ENSABAP de fecha 10 de agosto de 2017, Memorando N° 033-2020-ENSABAP-DG de fecha 12 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 086-2017-ENSABAP de fecha 10 de agosto de 2017, se designa al señor Julio César Huamán Córdor en el cargo y funciones de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la Ensabap a partir del 14 de agosto de 2017;

Que, mediante Memorando N° 033-2020-ENSABAP-DG de fecha 12 de febrero de 2020, la Dirección General solicita a la Secretaria General de la Ensabap la elaboración de la resolución directoral donde se dé por finalizada la designación del señor Julio César Huamán Córdor en el cargo de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la Ensabap, indicando que su último día en dicha función es el 14 de febrero de 2020;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Julio César Huamán Córdor en el cargo de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su último día de funciones en dicho cargo el 14 de febrero de 2020, agradeciéndole por los servicios y las diligencias efectuadas durante el periodo de su gestión.




ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 033-2020-ENSABAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCOS SAÚL CABANILLAS MALCA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú